

Postales del infierno. ¿crisis humanitaria o nuevo modelo de soberanía? Preguntas a propósito de las travesías migrantes en las fronteras europeasⁱ

Resumen

Las discusiones en la Biopolítica han pasado en gran medida por el abandono o el retorno a una ontología de lo social, litigando con la tesis foucaultiana según la cual la única ontología posible es la del tiempo presente. Derivadas de ese registro, las propuestas de Agamben y Esposito convocan a pensar cómo se constituye lo político a la luz de la reconstrucción del acontecimiento, que en el contexto del proceso abierto hace tiempo ya en las fronteras europeas, definido como *crisis migratoria*, impele a recrear algunas interpelaciones filosófico-políticas al orden social actual.

Al asumir la interesante provocación según la cual obra una porosidad en las fronteras entre los estudios del discurso y otros estudios de lo social, nos abocamos a pensar a partir del registro biopolítico cómo se enuncia el principio de soberanía desde los Estados azuzados por el crítico escenario de las fronteras españolas de Ceuta y Melilla, y de Lampedusa, Italia, donde semanalmente cientos de migrantes afroárabes intentan traspasar las vallas y el mar que de conseguir sortearlos, les separan de una larga y penosa existencia en sus países de origen, flagelados por guerras y pobreza incesantes.

El texto que aquí presentamos está orientado a tender algunas preguntas desde la gramática biopolítica y las reflexiones sobre la gubernamentalidad al poner en cuestión la redefinición del vínculo entre vida y política, que los discursos oficiales pergeñan para justificar las drásticas medidas en nombre de la defensa de la soberanía.

Abrimos entonces en torno al cruce entre el lenguaje biológico, jurídico y político, con que se gobierna la vida humana, algunos señalamientos orientados a poner en jaque la idea de soberanía contrapuesta a la de justicia que se alza tras la nominación de *crisis migratoria*, por oposición a la de *crisis humanitaria*, con que se designa este proceso en que cuajan modos singulares de negación y protección de la vida en las fronteras europeas, particularmente durante los últimos tres años.

Palabras clave: Soberanía- gubernamentalidad- biopolítica

Abstract

Discussions in biopolitics have gone largely through a withdrawal or return of a social ontology, litigating with the foucaultian thesis according to which the only possible ontology is present

time. Derived from that record, Agamben and Esposito proposals call for thinking how to constitute the political issue in the light of the reconstruction of the event, which in the context of the opened proceedings long time ago at the European borders, defined as *migratory crisis*, impels to recreate some political-philosophical interpellations to the current social order.

Assuming the interesting provocation according to which work a porosity on the borders between the discourse and other social studies, we placed our attention thinking from the biopolitical record how the principle of sovereignty from States lionized by the critical stage of the Spanish borders of Ceuta and Melilla and Lampedusa, Italy, where hundreds of afro-arabian migrants weekly attempt to trespass the fences and the sea if achieve it, they separating them from a long and painful existence in their origin countries, flagellated by incessant wars and poverty.

The text we present here focuses on tender from the biopolitical grammar questions and reflections on governmentality putting in question the redefinition of the bond between life and politics, official speeches wield to justify the drastic measures on behalf of the defense of sovereignty.

Then we open around the crossroads between biological language, legal and political, by which human life is governed, some signs to put in check the idea of sovereignty opposed to that of justice that rises after the nomination of *migration crisis*, as opposed to the *humanitarian crisis*, which refers to this process that coagulates unique manners of denial and protection of life at European borders, particularly during the last three years.

Key words: Sovereignty-governmentality - biopolitics

Tal vez el retrato más cruel de esta fase de la posmodernidad europea se compone con las noticias que registran imágenes de migrantes afroárabes, intentando saltar diariamente la inmensa valla de acero en la frontera norte de España o atravesando en pequeñas barcas, hacinados, rumbo a las costas italianas, españolas y griegas. Son crónicas de muertes anunciadas, de seres humanos que caen azuzados por las cachiporras de la guardia civil o mueren ahogados en los naufragios. Según la prensa especializada entre 2000 y 2014 sólo en el Mediterráneo y el Gibraltar han quedado sepultadas 28 000 personas.

En efecto, desde hace más de una década se reiteran las mismas imágenes aberrantes en los informes periodísticos, de hombres detenidos y golpeados, arrojados muy malheridos, cual bolsas de basura hacia el lado marroquí de la valla de Ceuta, mediante el operativo “devoluciones en caliente”ⁱⁱ; de decenas de cadáveres rescatados luego del hundimiento de

pateras en Lampedusa o en el mar de Gibraltar; de hombres que lloran como niños cuando pisan suelo italiano, si logran traspasar los mortíferos viajes. Las crónicas solo avivan interrogantes en momentos en que la diplomacia internacional predica ante la opinión pública la necesidad de protección irrestricta de las fronteras de Europa, ahora que España ha conseguido una silla en el plenario de la ONU, donde, entre otras discusiones se tematiza con el eufemismo de *crisis migratoria*, una situación que alcanza ya el grado de *crisis humanitaria*, en la medida que pone al descubierto el destrato sistemático de cientos de seres humanos en busca de sobrevivencia.

Sobre este penoso escenario los debates en el Parlamento europeo han ido mutando de la aflicción por las condiciones en que miles de migrantes emprenden esas travesías por tierra y por mar, hacia suelo europeo, hasta la discusión de un programa que ponga límite o fin a este insistente y masivo éxodo forzado. En efecto, en mayo de 2015 —luego del mayor naufragio de migrantes en el Mediterráneo, según la prensa europea, ocurrido en las costas de Lampedusa, cuando se hundió una embarcación en la que se transportaban más de 500 migrantes, de los cuales murieron 366 personas—, se emprendieron medidas tendientes a mostrar firmeza en la defensa de la soberanía, y se canceló *Mare Nostrum*, la operación de salvaguarda de la vida en el mar, iniciada en octubre de 2013 bajo el gobierno italiano de Enrico Lettaⁱⁱⁱ. El programa comprendía la movilización de medios militares más allá de las aguas territoriales italianas, naves, aviones y drones (pilotos) de la Marina militar, junto a la Guardia di Finanza, la Guardia Costera y los Carabinieri, así como la participación de trabajadores de las oficinas de inmigración y médicos encargados de efectuar eventuales intervenciones sanitarias. Movilizaba cinco naves militares por día tras el objetivo de "salvaguardar la vida en el mar" y "entregar a la Justicia a quienes trafican ilegalmente con inmigrantes". Mediante estos recursos las patrullas italianas se desplegaron más cerca de la costa libia que de sus propios territorios nacionales. Desde entonces el operativo ha sido sustituido por *Triton*, lo que inaugura una nueva fase en la idea de ayuda humanitaria, por sobre aquella en la que imperaba la de vigilancia de la soberanía europea^{iv}.

Trazado este nuevo esquema, se delimitaron más nítidamente las vigas de la política internacional ante la dramática situación de los pueblos devastados por la guerra y la miseria, como Libia y otros países de África, que hallan en la huida hacia Europa la única esperanza de vida. Entretanto el gobierno italiano informó que en 2014 se habían registrado 588 operaciones que dejaron como resultado 100250 personas socorridas y 728 traficantes de migrantes detenidos. Sin embargo, lo que no enuncia la prensa gubernamental es que el concepto de *vida*

salvada, como indica *The Migrants Files*, supone, en los términos de la soberanía italiana, la identificación y devolución al país de partida de los integrantes de cualquier barco o patera. Es decir, a la deplorable existencia que los ha expulsado al mar.

Entretanto, en el seno del Parlamento europeo, el discurso dominante en la mayoría de sus miembros se centra en declamar la necesidad de crear barreras y poner límites al ingreso a territorio europeo, a los efectos de no alentar los continuos éxodos hacia ese lado del globo. Sin embargo, la discusión se ha empantanado en el punto relativo a qué financiación aportará cada miembro de la Unión Europea^v a los países de arribo de los desesperados contingentes. Así pues, Francia e Italia comparten la propuesta de que se destruyan las embarcaciones destinadas al tráfico de personas, que lucran con su traslado en condiciones inhumanas. En sintonía con esta posición, en el Consejo de Seguridad del Parlamento Europeo suena altisonante un consenso: el imperativo de ejecutar una vigilancia firme de las fronteras, sumado a la devolución de personas a sus países de origen y a un incremento en las operaciones militares destinadas a perseguir y castigar el tráfico humano^{vi}; al mismo tiempo que algunos sectores diplomáticos asocian sus temores al aumento de los flujos migratorios con la penetración del islamismo en Europa.

Sin embargo, la tesis sobre la defensa de la soberanía de la UE y, en consecuencia, de las fronteras de cada país miembro, no siempre se mantiene cohesionada, pues se plantean posturas como la de Gran Bretaña que ofreciera la disponibilidad de tres buques para la operación *Triton*, con la condición de que los refugiados recogidos se dirijan a Italia. En contraste, los países que hasta el momento no reciben refugiados, han prometido acoger en conjunto a un mínimo de 5000 migrantes^{vii}. No obstante, según datos de la Comisión Europea, para mediados de noviembre, solamente 7224 solicitantes de asilo que se encontraban en Grecia e Italia habían sido reubicados en otros países de la UE en virtud de un plan de emergencia europeo.

La compleja situación se ha profundizado más aun a partir de marzo de 2016, en que la UE y Turquía acordaron que los migrantes irregulares y demandantes de asilo que arriben a las islas griegas procedentes de Turquía podrán ser devueltos a dicho territorio. La aberración se cifra en que por cada ciudadano sirio que se devuelva a Turquía desde las islas griegas después de cruzar irregularmente, la UE se hará cargo de un sirio procedente de Turquía que no haya intentado hacer este viaje de forma irregular^{viii}.

Según el informe 2016 del Observatorio de Derechos Humanos^{ix}, además del acuerdo con Turquía, el cierre de las fronteras en la ruta de los Balcanes trazó una drástica reducción de

la masa humana en trance marítimo hacia las islas griegas del mar Egeo; pero, por el contrario, la migración en embarcaciones desde el norte de África hacia Italia mantuvo la misma afluencia que en años anteriores. En los primeros diez meses de 2016, señala el informe basado en datos de la Agencia para los Refugiados de las Naciones Unidas (ACNUR), aproximadamente 328 000 personas habían cruzado el mar para llegar a las costas europeas, en comparación con las 736 646 que lo habían hecho durante el mismo período del año 2015. Asimismo, se destaca que el 58 % de las personas que llegaron por vía marítima provenían de los diez países del mundo que generan el mayor número de refugiados, entre los cuales se encuentran Siria, Afganistán, Irak y Eritrea. El documento indica que los ciudadanos nigerianos, paquistaníes, gambianos, marfileños y guineanos representaron el 21 % de los recién llegados a Europa, de entre los cuales aproximadamente un tercio son niños, con el agravante de que la proporción de menores no acompañados por adultos se incrementó con respecto a los años anteriores.

Las cifras más alarmantes publicadas en 2016 revelan que pese al mejoramiento destacado por las autoridades fronterizas sobre la capacidad de las operaciones de búsqueda y rescate en el Mediterráneo y a que numerosas organizaciones no gubernamentales (ONG) también llevaron a cabo misiones de rescate, a mediados de noviembre 4271 personas habían muerto o desaparecido en el mar. Con ello, 2016 se convirtió en el año con el número récord de muertes.

Otros datos acentúan la tendencia de la política europea de retracción de su voluntad de recepción de extranjeros contenidos en este proceso, como el entrenamiento oficial de la guardia costera de Libia a los efectos de contener hechos de violencia, que coexisten con degradantes condiciones de vida en centros de detención de ese país y con la ausencia de un sistema efectivo de asilo.

Con el cierre de fronteras en la ruta de los Balcanes y el incremento de los controles fronterizos por parte de Austria, Francia y Suiza, cientos de migrantes que solicitaron asilo quedaron relegados a territorio griego e italiano, al mismo tiempo que se intensificaron las devoluciones colectivas violentas en las fronteras entre Bulgaria y Turquía, y entre Macedonia y Grecia. Mientras tanto Austria, Dinamarca, Hungría, Suecia y Alemania adoptaron leyes sobre asilo más restrictivas.

En suma, podemos conjeturar que actualmente coexisten dos modos de actuación ante esta crisis humanitaria. Uno que refracta la acotada definición jurídico-política sobre el problema, y que deja a España, Grecia y la propia Italia, en el lugar de gendarmes de Europa, pese a que en octubre de 2016 comenzó a operar una nueva Guardia Europea de Fronteras y

Costas. Si bien la entidad que reemplaza al organismo de fronteras externas Frontex tiene mayor autonomía de los Estados miembro y un papel más decisivo en las devoluciones de personas, así como un mecanismo para la presentación de reclamos, no tiene atribuciones o mandato explícito de búsqueda y rescate de personas. Mientras tanto, en esos tres países se advierten prácticas de denuncia y acompañamiento de organizaciones civiles al crítico escenario que retratamos, con más énfasis que en otras naciones europeas.

El segundo modo se refiere a la reubicación de refugiados. Si bien los gobiernos de la UE impulsaron algunos procesos a estos fines, en julio de 2016, solamente 8268 refugiados habían sido llevados a Estados de la UE en el marco del plan diseñado en julio de 2015, para reasentar a más de 22 000 personas en el término de dos años. Muchas de esas relocalizaciones de efectuaron en el marco de acuerdos bilaterales, pero —como señala ACNUR— diez Estados de la UE no concretaron ninguna reubicación.

Paradójicamente, los informes referidos subrayan que, en julio de 2016 la Comisión Europea emitió diversas propuestas para reformar el sistema asilo de la UE, en las que aconsejaba ayudas más eficaces hacia los niños y el derecho a asesoría legal de todos los asilados, al mismo tiempo que prescribió puniciones a los migrantes que saliesen del país al que arribaron, con las que peligraba incluso su condición de refugiados.

A partir de los atentados terroristas en Bélgica, Francia y Alemania, los argumentos esgrimidos por los parlamentarios críticos de la recepción de refugiados, se intensificaron mediante reacciones xenófobas e islamofóbicas, traducidas socialmente incluso en ataques contra musulmanes, migrantes y personas percibidas como extranjeras y en un incremento del apoyo a partidos populistas que se oponen a la inmigración en países de la UE^x.

En una dirección contraria a esta lógica criminalizadora, en febrero de 2016 el Comisionado para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Nils Muižnieks, hizo un llamado para poner fin a los desalojos forzados de rumanos en varios países de Europa, y advirtió que esta práctica aumenta la vulnerabilidad de las familias rumanas, impide su inclusión social y afecta las perspectivas de escolarización normal para sus hijos. En mayo del mismo año, el Secretario General del Consejo de Europa, Thorbjørn Jagland, instó a los gobiernos a asegurar que los niños puedan estudiar en un entorno seguro, libre de violencia, acoso *escolar* y discriminación por cualquier motivo, incluidas su orientación sexual o identidad de género^{xi}.

El cuadro esbozado remite abrir entonces preguntas en torno a los principios jurídico-políticos esgrimidos por los Estados miembros de la Comunidad Europea para frenar a fuerza

de dispositivos represivos, expulsivos y xenófobos, este enorme flujo humano y, por otra parte, en torno a qué trazos paradójales alcanza la coexistencia de categorías como derechos humanos con esta tendencia de afirmación nacionalista sustentada mediante principios soberanistas.

Soberanía contra justicia e inmunización contra soberanía

Como ya señaláramos en otra discusión, la insistencia en suturar biopolítica y gubernamentalidad pretende contribuir, para seguir a Michel Foucault (2006), a la ruptura con la lógica hegeliana de comprensión de lo social (Ponce, 2016). En esa dirección, leer el proceso descrito requiere pensar en primer lugar cómo se formula la defensa de la soberanía y qué litigios ello propina contra la idea de justicia, lo que funda en última instancia la tesis sobre los derechos humanos en Occidente, puesta nuevamente en entredicho a partir de este ya largo proceso^{xii}.

Si asumimos que la biopolítica —como dominio de la vida a través de intervenciones polimorfas sobre ella— ha cuajado en la Europa de los últimos años, observamos que las declamaciones incisivas sobre lo que el discurso diplomático llama ahora *crisis migratoria* mitigan el concepto de *crisis humanitaria* con que muchos observadores continúan denominándola. La tesis que prevalece en esta semántica comprende sintagmas, y por ende dispositivos, tales como *vigilancia de penetración ilegal de migrantes en aras de la protección de la soberanía*. En términos fácticos esta viene siendo la política ejecutada en las fronteras españolas de Ceuta y Melilla, donde el tratamiento a quienes consiguen saltar la valla limítrofe ha sido el que se propina a cualquier intromisión no autorizada en un territorio: la violencia organizada. Pero con ello se produce un primer mecanismo inmunizador de los migrantes rechazados, expresado en sucesivas incursiones en los peligrosos itinerarios en los que sus vidas quedan una y otra vez amenazadas, ya por las adversidades climáticas, ya por las dolencias, ya por las reacciones represivas de las fuerzas de seguridad. Esta inmunización expone la superación de un peligro anterior atroz —el exterminio humano en sus países de origen por obra de las guerras y la miseria extremas—, los arroja al angustiante e incierto derrotero, pero, de superarse, les devuelve la posibilidad de una nueva existencia.

Una segunda inmunización se opera en nombre de la soberanía supraestatal de la UE, que gravita en lo que Roberto Esposito (2005) definiera como una relación irreflexiva entre la idea de sujeto y el derecho. Sin embargo, lo que queda al descubierto es que, mediante ese relato, el derecho occidental desempeña el reconocimiento de un acotado marco de garantías

jurídicas a los seres humanos en general y no en la singularidad de las condiciones en que pueden ser objetos de protección jurídica. En este sentido, la idea de justicia como auxilio humanitario a víctimas de latrocinios como la guerra se subsume a la idea de soberanía como principio de defensa formulada siempre —como subraya Giorgio Agamben (1998)— en términos paradójales; pues el soberano, la autoridad, está dentro del orden jurídico, pero toda vez que decide sobre el destino de los súbditos se coloca fuera de dicho orden, al instaurar un estado de excepción, un plano en el que según su arbitrio el orden jurídico-político puede tener valor. Delimitar, nuevamente, lo que queda afuera de la soberanía constituye entonces el principio que reactiva disposiciones inmunizatorias en los grupos indiciados como amenaza a la integridad, la seguridad, la economía: a los designios del poder estatal de las naciones de Europa, en suma.

La paradoja de la soberanía disuelve entonces la inalienable obligación para con todos los hombres, que ostentan la declaración universal de los derechos humanos y todas sus derivas. La excepcionalidad que señalamos, en ese sentido, atenta contra todo principio comunitario que, según presumen los fundamentos de las democracias europeas, orienta su preocupación por el bien de los seres humanos de todo el mundo.

De modo que la inmunización se produce bajo dos matrices: una jurídica, que prohíbe el acceso irrestricto de migrantes fronteras adentro de la UE, mediante una ya aceptada maquinaria de vigilancia y represión y otra política, que elimina la solidaridad organizada como evidenció la sustitución de la *Mare Nostrum* por *Tritón*, al ejecutar un programa más restringido de salvataje de vidas, con el agregado de dispositivos legales que burocratizan la permanencia de los migrantes en el territorio receptor, apostando a que ello opere como freno del tráfico de personas, al que en última instancia se responsabiliza por el creciente flujo migratorio. En auxilio de dicha inmunización, se despliega una racionalidad gubernamental que activa otra respuesta inmunitaria al dejar a la policía el poder de controlar el desequilibrio que representa el arribo y permanencia de inmigrantes. Dicho mecanismo se completa con otras formas de vigilancia, sanitaria y administrativa, toda vez que se valúa la posibilidad de un empleo para los extranjeros en condición de refugiados o se dirime la legalidad de la autorización paterna, en el caso de los niños que viajan solos. Una y otra conducta imprimen productividad política al problema, esto es, ponen en funcionamiento dispositivos que cumplen el papel de fijar las prerrogativas que suprimen la permeabilidad de las fronteras.

Al mismo tiempo, en el debate parlamentario de la UE tienden a acentuarse dos posicionamientos encontrados. Por una parte, el que se advierte enunciado en nombre del bien

común de sus países miembros y de la autonomía de sus sistemas políticos para tomar las mejores decisiones sobre los usos de categorías como frontera y seguridad nacional. Recientemente se sumaron otras objeciones referidas a la aceptabilidad de estos flujos humanos que demandan asilo, al esgrimir que esos contingentes representan una tendencia disolutiva para la comunidad europea, en la que coexisten modelos de economía en situación crítica, como el español, que se declara impotente para ampliar su programa de protección social a más personas y otros, que se preservan de asumir compromisos para con la resolución de un problema que no han creado, como Alemania.

Por otra parte, se dejan oír los ecos de una axiología que privilegia la idea de derechos humanos, como condición a defenderse por encima de toda prerrogativa jurídica o administrativa que rodea el concepto de soberanía, como lo demuestran los pronunciamientos ya referidos de organizaciones humanitarias que denuncian la xenofobia y el maltrato a las poblaciones migrantes en los centros de acogida transitoria. Sin embargo, no es esta última gramática la que predomina en la toma de decisiones más recientes sobre el escenario que nos ocupa.

Asistimos pues a un repertorio de racionalidades que coinciden en intervenir sobre la vida de cientos de seres humanos mediante mecánicas que, en nombre de la soberanía, convierten la desesperada huida hacia suelo europeo en oportunidad de esterilización del comportamiento institucional, como ocurre en el caso de Lampedusa, donde son los ciudadanos quienes emprenden diariamente acciones de socorro y acompañamiento, reforzando así los podados recursos estatales para el salvataje de los que consiguen llegar a las costas. De modo, que donde el poder soberano suspende su intervención o deja intersticios, cavilaciones normativas, dilemas éticos, la comunidad irrumpe tendiendo lazos de solidaridad, afianzando el supuesto biopolítico según el cual toda vida merece ser vivida^{xiii}. Pero esa gestión no se generaliza ciertamente, como lo muestran las agresiones proferidas durante 2016 a refugiados en Hungría, Macedonia y Polonia. Estas actuaciones son posibles debido a que entre biopolítica y gubernamentalidad se produce una bisagra que deja en un margen indiferenciado la categoría *vida*, ya que la idea de soberanía ocluye su delimitación al trazar la defensa del dominio territorial de cualquier intrusión, como su perímetro jurídico-político. La defensa de la soberanía como política sobre el territorio, esto es, la gubernamentalidad, se impone en estos casos sobre cualquier modo de biopolítica afirmativa de la vida.

Breve alegato contra el éxodo sin fin

El dramático ciclo descrito pone en relieve la reformulación de la idea foucaultiana según la cual el derecho clásico propicia el principio de *hacer morir o dejar vivir*^{xiv}, sustituida en esta fase del orden biopolítico por una ecuación que podría resumirse en *dejar vivir o permitir morir*. Lo que gravita en esta conversión es la negación de la condición de sujetos jurídicos a las personas sometidas a la doble amenaza de tener una muerte segura en sus países de origen o una muerte incierta en el intento de escapar del genocidio. Una u otra posibilidad llevan a preguntarnos si no es esa una evidencia de la existencia de formas de producción masiva de muerte humana, libre de cualquier punición efectiva. Tanto con una como con otra posibilidad, queda expuesta la figura de una racionalidad gubernamental que comanda la restricción de la vida a fueros en los cuales los individuos no pueden litigar más que con su propio cuerpo, decididos a soportar el hambre y las guerras, o los deplorables recorridos por tierra o por mar hacia un destino salvífico.

En la medida en que la paradoja de la soberanía en los términos de Agamben (1998) asigna a la norma la tarea de excluir de un orden determinado algo, su perímetro se define según el arbitrio de cada poder soberano nacional, en este caso, circunscrito a la regulación de la accesibilidad a los territorios fronterizos. Pero ese radio comprende también un campo de nominaciones y silenciamientos, en el que lo que se dice y lo que no se dice fijan los límites de actuación de la norma, ya que en la semántica diplomática al nominar como crisis migratoria y no como crisis humanitaria al proceso en curso, se atribuye a los países de los cuales proceden los migrantes el origen de dicha crisis y, por lo tanto, la responsabilidad en la resolución.

Es decir, la idea de soberanía excluye preocuparse por la categoría humanidad, porque ello implicaría una atención irrestricta de la vida, lo que desplazaría el orden prioritario que ocupa la defensa de la soberanía hacia otro plano, el de la humana existencia como vida que merece ser vivida. El uso de tales nominaciones reduce aspectos del problema o lo condensan, delimitando los ámbitos del trabajo de la racionalidad gubernamental. Así, por ejemplo, en el caso de las fronteras de Ceuta y Melilla, en el norte español, las llamadas *devoluciones en caliente* remiten a una conducta de expulsión inmediata de los migrantes que consiguen saltar la valla fronteriza, lo que ratifica que la defensa irrestricta de la vida queda soterrada, pues casi siempre de esas operaciones se sigue el daño físico a las personas, causado por el violentamiento con que se producen.

Así ejecutado, el principio de soberanía la vida sólo es atendida en términos de existencia individual de cada migrante, con lo cual se habilita una biopolítica recortada, que a su

vez no representa un impedimento a las continuas expediciones de grupos humanos, lo que obliga al poder soberano a diseñar nuevos mecanismos de control legal una vez producido el ingreso y la permanencia en suelo europeo, lo que conlleva nuevas y refinadas barreras contra las que los migrantes con deben batallar. Se instaura entonces una operación dialéctica que excluye incluyendo, tornando jurídico un litigio que de otra manera quedaría librado al arbitrio de la autoridad policial o sanitaria, exclusivamente. La racionalidad gubernamental, al operar agenciando medidas en nombre de la protección de la vida, pone al Derecho en un papel paradójico, ya que le obliga a formular un orden que limite las posibilidades de su despliegue, conteniendo la circulación, permanencia, etc., de los grupos migratorios.

La gramática biopolítica entonces entendida como cuidado de la vida humana se reconoce en este contexto en un magma residual, esto es, en lo que queda de la exclusión que el ejercicio del poder soberano efectúa al autorizar a la racionalidad gubernamental formas de contención y desvío del conflicto hacia el orden legal. Lo que queda es precisamente un campo nominativo que flota en el discurso diplomático, mostrando un patrón explicativo diferencial respecto de la respuesta esperable según el paradigma de los derechos humanos, el que continúa declamándose, por ejemplo, desde algunos ámbitos de la opinión pública internacional, la comunidad científica, etc. Así pues a la insacricabilidad de la vida, reivindicada en la tesis derechohumanista, se le opone un dominio fáctico de la paradoja de la soberanía, según el cual la vida es puesta en valor condicionalmente.

El crítico escenario deja expuesto un desempeño del poder soberano decididamente orientado a ejercer el derecho de dar muerte bajo la forma de la defensa de la soberanía estatal, recubierta de postulados minimalistas sobre el cuidado de la vida humana. Baste el ejemplo de recepción de migrantes que se produce, por ejemplo en Lampedusa, donde los migrantes alojados en la ciudad deambulan sin inserción real en el cotidiano de la ciudad. Ellos representan para sí mismos un recuerdo de la sobrevivencia, que arrastra consigo la incertidumbre a la que son arrojados sin ciudadanía y sin trabajo.

El vínculo entre política y vida queda redefinido continuamente en esta cartografía mediante el uso de biopoderes sobre los cuerpos, ya que los discursos y los dispositivos de vigilancia y regulación del trauma migracional se agotan en protocolos de los cuales ha ido retirándose la idea de humanidad y solidaridad con que los imponderables democráticos abordaran esta problemática en los años noventa. Queda abierta una brecha entre los principios de igualdad y fraternidad con que aún se autojustifican los sistemas democráticos de ese lado del mapa y la decisión soberana emanada del Parlamento europeo de comandar un

nuevo modo de racionalidad gubernamental que asegure una Europa para los europeos, que diseque toda posibilidad de una política de incondicional defensa de la vida humana en nombre de la solidaridad entre las naciones u otros valores supuestamente democráticos. Una biopolítica ni sostenida en apuestas jurídicas o de otra índole, a largo plazo, ni sustentable en los fundamentos ligados a la idea de un mundo más seguro y estable.

Pero con la misma fuerza con que irrumpen en la opinión pública estas crónicas, se abre la pregunta por cómo es posible una relación equilibrada entre vida y política, en los moldes de los regímenes democráticos en Occidente. En todo caso se forma un campo de problemas que comprenden desde la puesta en cuestión del papel del Derecho como árbitro de las contradicciones entre soberanía, seguridad y derechos humanos, hasta la desconfianza en los fundamentos que se esgrimen vigorosamente sobre la idea de que la defensa territorial es una prioridad para los estados miembros de la UE.

Ante este agónico escenario volvemos la vista a los principios explicativos del racismo de Estado, pues los síntomas retratados condicen con la posibilidad del despliegue de una especie de higiene social, con el agravante de provocar su rápida naturalización en el cuerpo colectivo, como evidencian las protestas contra la radicación de campos de refugiados en distintos puntos de la UE, promoviendo el supuesto según el cual el nuevo modelo de soberanía para esta Europa asediada por miles de desesperados sólo puede sostenerse en una vuelta atrás de los principios supraestatales con que se diseñó la UE. Si así fuere, la figura del refugiado diseminada en la semántica pública europea lesionará también de muerte los ideales modernos, que otrora sustentaron la idea de ayuda humanitaria como conducta política incuestionable ante el exterminio de personas. La pregunta que resuena en todo caso es si, ante ese vergonzoso estadio, habrá una nueva definición de lo humano que resarza la historia.

Asimismo, con una nueva racialización de la política, peligra también la naturalización de la imágenes potentes como la del pequeño Aylan Kurdi muerto a orillas del mar Egeo, las patadas de la reportera húngara al padre sirio con su hijo en brazos y la represión con gas pimienta a los refugiados también en suelo húngaro, que irrumpen como síntesis aberrantes de la de-sustancialización de aquella promesa emancipatoria que la idea de derechos humanos inscribió categóricamente en el domicilio de los regímenes democráticos occidentales. En términos de Jürgen Habermas (2000), no hay en este aterrador escenario, ni la libertad de los antiguos ni la libertad de los modernos. La vida ha quedado embutida en el acotamiento completo de la libertad; y la libertad, acorralada en una desesperada defensa de la vida.

Tras este despliegue de catástrofes, las entrañas de las ideas de seguridad, soberanía territorial y política migratoria han sido nuevamente confrontadas por este calamitoso drama intensificado en los últimos tres años, y han empujado al centro de la discusión dos convicciones hasta ahora disimuladas en las posiciones oficiales sobre el problema: la imposibilidad de aplicar un derecho cosmopolita —porque ello implicaría renunciar a los particularismos que cada país esgrime como explicación de su invalidez para comprometerse en términos fácticos e inmediatos con la acogida de los perseguidos por los regímenes sanguinarios— y la imposibilidad de condenar, en el caso de Siria, el entrenamiento norteamericano a milicias rebeldes, así como la complicidad de Irán, Rusia y China en este mortífero y largo proceso.

Lo que queda al desnudo es un espejo en el cual Occidente no puede mirarse porque la idea de los derechos humanos —que había sido pensada para cuidar de sí, apelando a autorizar un tratado de tolerancia para con la diferencia, en tanto las muchas formas de extranjería étnica, religiosa, etc., demandasen reconocimiento— se han resquebrajado. El espejo se ha quebrado con el filo de la figura del refugiado que irrumpe exigiendo una materialización correctiva de aquella axiología. Por el contrario, parece reflejarse apenas una imagen agrietada, que no puede invocar la tesis de que Europa garantizará el asilo pleno a las víctimas, como tampoco puede disimular que en gran medida algunos de sus miembros contribuyen a la carnicería humana en Oriente Próximo.

En cuanto la declaración de los derechos humanos invocaba la idea de familia humana para cifrar como sus objetivos la paz y el bienestar de todos las personas del mundo, los marcos de interpretación de su alcance implicaron un vasto territorio que los dispositivos jurídicos asociaron al supuesto de que los únicos garantes de esos cometidos podrían ser los estados de derecho. Sin embargo, conforme la dialéctica de los procesos históricos demostró que también ellos se constituyeron sobre el arbitrio de la decisión —esto es, pergeñando una hermenéutica de su aplicación acorde con sus gramáticas políticas dominantes—, se produjo un giro interpretativo que allanó el camino al recorte o, incluso, la renuncia de sus principios.

En ese registro, se extinguen aceleradamente las posibilidades de un modelo de soberanía basado en una filosofía del resguardo de la vida humana y las libertades que la tesis derechohumanista proponía. Tales designios soberanistas han desdibujado hasta ahora de la escala de prioridades la atención irrestricta de las masas de refugiados que suplican ser alojadas en las principales ciudades de la UE. Con ello, las categorías de *vida* y *libertad* quedaron también agazapadas en el medanoso terreno del abandono. Ese no-lugar constituye

la vida del bando, en los términos de Agamben, que “no es un simple fragmento de la vida animal sin ninguna relación con el derecho y la ciudad, sino que es un umbral de indiferencia entre el animal y el hombre, la naturaleza y la ley, la exclusión y la inclusión” (Agamben, 2002, p.125). Tamaña deriva delata las vacancias de la norma, los intersticios jurídico-administrativos y los déficits económicos que se invocan como resortes para la indefinición de una urgente política de admisión y tratamiento cuidadoso de los refugiados.

Si es posible un giro en este cuadro este puede vislumbrarse en la queja de quienes mantienen un estado de agudeza de conciencia, por razones ideológicas, religiosas, etc., y que actúan como interruptor de esas zonas borrosas de la voluntad gubernamental. Así pues, el desguace de la tesis de los derechos humanos se produce mediante la aparición de un ethos comunitario, aún en ciernes, que apela a principios de solidaridad y justicia, y que desoye los pronósticos sobre la catástrofe social que acarrearía la apertura de las fronteras para los Estados y los mercados. Las acciones emprendidas por ciudadanos que acuden en ayuda de los desesperados o protestan por las respuestas oficiales a la crítica situación e, incluso, contra las declamaciones xenófobas que exigen algunas masas votantes de los gobiernos europeos que aún cavilan respecto de si reafirmar políticas migratorias nacionalistas. Así sucede en el caso de Alemania, cuando tejen ese *cum*, o lazo, aún minimalista; y se reconoce, por ejemplo, en el ofrecimiento de los 11 000 ciudadanos islandeses a recibir ciudadanos sirios mientras las autoridades discuten los cupos migratorios y mientras República Checa, Polonia y Hungría se oponen terminantemente a aceptar la redistribución de las 400 000 personas alojadas en Italia y Grecia; en las cartas firmadas por miles de ciudadanos dirigidas a sus respectivos gobiernos en Inglaterra, Francia y España, en las que llaman a la reflexión a los mandatarios acerca de la calamitosa situación de los refugiados y las redes de solidaridad para acoger asilados en Murcia y Asturias (España); así como en el repudio de miles de ciudadanos húngaros a la valla de 175 kilómetros de largo construida entre Hungría y Serbia para frenar el paso de la enorme masa humana en busca de asilo.

Estos comportamientos sobrepasan la consigna derechohumanista de la ayuda humanitaria como gesto de corrección política ciudadana. Con ellos asoma un ethos del nosotros que infringe disidencia respecto de la gramática política dominante, primero al alertar sobre los resabios de intolerancia que comporta cualquier medida de tipo nacionalista, asumida en nombre del postulado de la soberanía de las naciones, y luego, al recordar tradiciones que han sostenido la solidaridad como un valor de los pueblos ante la ignominia.

Finalmente, ante el pergeño de ese nuevo modelo de soberanía, tal como hemos retratado aquí, se asoman señales de un ethos comunitario entre quienes recuperan los sintagmas fundacionales de la idea de humanidad, como ejemplificamos recientemente, y elevan con ello recados notorios a las racionalidades gubernamentales. Se emplaza como horizonte esperanzador en todo caso, la suma de voluntades empeñadas en no naturalizar el exterminio humano y cualquier forma de producción de la muerte, delatando una resistencia a olvidar lo propio de la humanidad, su capacidad de cooperación entre semejantes.

Mientras el limbo político en el que se halla la figura del refugiado se formula como objeto desnudo de la soberanía, es su indistinción la que contesta el paradigma de los derechos humanos, otrora entronizada en el altar ético de Occidente, ya que deja al desnudo la doble sacrificabilidad de la vida, primero con el destierro y ahora con la zozobra que depara el arribo de miles de desesperados a suelo europeo.

Ante esa evidencia resuena la grave afirmación de Agamben: mientras el campo de concentración es el paradigma biopolítico de lo moderno y cobra fuerza otra que ciertamente la corrige, el campo de refugiados es el paradigma que se dirige como el último recado de la política a la ética en el tiempo global presente.

Bibliografía

- AGAMBEN, Giorgio. (1998). *Homo Sacer. El Poder Soberano y la Nuda Vida I*. España: Pre-Textos.
- ESPOSITO, Roberto. (2005). *Immunitas. Protección y negación de la vida*. Buenos Aires – Madrid: Amorrortu editores.
- FOUCAULT, Michel. (2006). *Seguridad Territorio, Población*. Buenos Aires: F.C.E.
- FOUCAULT, Michel. (1997). *Il faut défendre la société: Cours au Collège de France (1975-1976)*. París: Gallimard/Seuil.
- HABERMAS, Jurgen. (2000). *La constelación posnacional*. Barcelona: Ediciones Paidós.
- PONCE, Elsa. (2016). "La biopolítica en el panorama filosófico contemporáneo". Seminario Departamental de Filosofía. Departamento de Filosofía. Universidad de Oviedo, Asturias (inédito).

Sitios electrónicos

<http://www.themigrantsfiles.com/>

<http://publications.europa.eu/webpub/com/factsheets/refugee-crisis/es/>

<https://www.hrw.org/es/world-report/country-chapters/298826>

<http://www.acnur.org/>

Referencias

ⁱ El texto procede de observaciones y discusiones de la llamada crisis migratoria en las fronteras europeas, durante la estancia de investigación en la Universidad de Oviedo, España, a propósito de pensar en clave biopolítica problemas políticos del tiempo presente.

ⁱⁱ Operaciones policiales con las que los inmigrantes africanos, que han conseguido saltar la valla hacia territorio español, son retornados violenta y rápidamente al otro lado de la cerca.

ⁱⁱⁱ Trípoli, Misrata o Zuwara son puntos de partida de los barcos rumbo al Mediterráneo. Tras pagar entre 400 y 500 dólares a las mafias para que les lleven hasta las costas de Europa, los migrantes son trasladados a estas *casas de enlace* (generalmente apartamentos o garajes). Permanecen en ellas durante días hasta que se les envía en camiones a las playas donde son embarcados. Según testimonios de supervivientes, cientos de ellos son víctimas de una violencia brutal y abusos por parte de los traficantes en esas casas, donde incluso las mujeres pueden ser violadas, afirman. Además, los traficantes les exigen más dinero o golpean incluso a los que ya han pagado (Fuente: The Migrants Files).

^{iv} El programa contará con presupuesto mensual de 2,9 millones de euros, mientras que *Mare Nostrum* contaba con 9 millones de euros. Frontex, Agencia Europea de control fronterizo.

^v En adelante UE.

^{vi} Mientras tanto se ha aprobado en el Consejo de Seguridad del Parlamento Europeo la medida que autoriza a detener inmigrantes irregulares hasta 18 meses en centros no policiales y los menores podrán ser expulsados si no están acompañados de mayores.

^{vii} En este sentido, Alemania recibió en 2014 200 000 demandas de asilo, de las que aceptó el 40 %; mientras que Francia, con 60 000 demandas, aceptó el 20 %. Debe señalarse que Italia, Grecia y Malta son los únicos Estados que han pedido ayuda para que los grupos humanos se repartan equitativamente entre los países miembros ya que los inmigrantes prefieren ir a Suecia y Alemania antes que a uno de los países bálticos o a Polonia (Fuente The Migrants Files).

^{viii} Fuente sitio oficial de la Comisión Europea.

^{ix} Fuente sitio oficial de Human Right Wach.

^x En mayo de 2016, la Red Europea contra el Racismo informó que en ocho países encuestados de la UE, las mujeres musulmanas eran el principal objetivo de los islamofóbicos (véase el informe Human Right Wacht, 2016).

^{xi} Véase el informe Human Right Wacht, 2016.


^{xii} “Nuevamente”, decimos, porque habíamos arribado en la filosofía política contra-liberal a demoliciones importantes del paradigma derechohumanista y sus implicancias ético-políticas desde la guerra del Golfo, primero; la de los Balcanes, luego; las invasiones a Irak y Afganistán y el largo conflicto palestino-israelí, posteriormente.

^{xiii} Es el caso de Lampedusa, en Italia, donde el apoyo a los organismos de rescate es diario, así como las prácticas de acogida a los grupos humanos que llegan a la isla.

^{xiv} Postulado definido por Foucault (1997), en *Genealogía del racismo*, para referir a la tendencia *tanatopolítica de todo orden social*.

Fecha de recepción: 31 de octubre de 2017

Fecha de aceptación: 9 de diciembre de 2017

Licencia  Atribución – No Comercial – Compartir Igual (by-nc-sa): No se permite un

uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original. Esta licencia no es una licencia libre.



